

Río Gallegos, 30 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06128-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar a realizar el gasto de hasta la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) por la adquisición de materiales y mano de obra destinados a la reparación y mantenimiento de los edificios del Rectorado;

Que una vez autorizado el mismo se procederá el pago a las empresas que en cada caso corresponda, previa autorización del Sr. Rector;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el gasto de hasta la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) por la adquisición de materiales y mano de obra destinados a la reparación y mantenimiento de los edificios del Rectorado, a las empresas que en cada caso corresponda, previa autorización del Sr. Rector, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

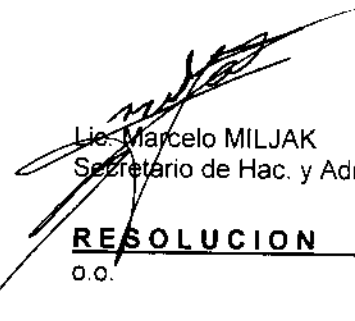
Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago de hasta la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) a las empresas que en cada caso corresponda, por los motivos expuestos de los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a las empresas que en cada caso corresponda y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

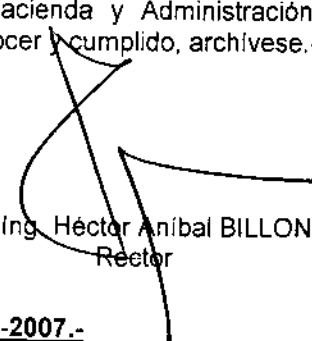
3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales..... \$10.000,00

Del Presupuesto 2007.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION**N° 0485****-2007.-**

o.o.